



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 000

DIPUTADAS Y DIPUTADOS FORMAN COMISIÓN ESPECIAL PARA CONSULTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **La Comisión quedó integrada por diputaciones de cada municipio en donde se celebrarán las mesas de trabajo**
- **Se nombra a la diputada Michelle Tejeda como presidenta de la Comisión**

Mexicali, B.C., jueves 19 de septiembre de 2024.- El Congreso local, aprobó la creación de una Comisión Especial de Diputadas y Diputados, para organizar, convocar y realizar una consulta a personas con discapacidad, en cumplimiento de las sentencias de inconstitucionalidad 198/2023 y 200/2023, que declaran la invalidez del artículo 139, párrafo segundo, en la porción normativa que menciona "y personas con discapacidad", de la Ley Electoral del Estado.

El diputado Juan Manuel Molina García, presidente de la Junta de Coordinación Política, presentó el Acuerdo Parlamentario en donde se plantea que la Comisión Especial quede integrada por una diputación de cada uno de los municipios en donde se celebrarán las mesas de consulta, más una presidencia que coordine los trabajos.

A razón de lo anterior se aprobó que la diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, presida los trabajos de la consulta a las personas con discapacidad.

En relación con la conformación de la Comisión Especial se acordó el siguiente criterio territorial: Michelle Tejeda por Mexicali; Alejandra Ang por Mexicali y San Felipe, Gloria Miramontes y Jorge Ramos, representarán a Tijuana; Dunnia Murillo representante de San Quintín; Maythé Méndez y Humberto Valle por Tecate; Fidel Mogollón, a Playas de Rosarito y Diego Lara por Ensenada.

Según el artículo 59 de la Ley Orgánica que rige este Poder, las Comisiones Especiales son transitorias y funcionan bajo los términos de la ley, a decisión del Pleno del Congreso. Estas comisiones se constituyen para abordar hechos o asuntos específicos que justifiquen su creación.

En consecuencia, el Acuerdo de la JUCOPO establece que cada diputación debe organizar la preparación, organización y realización de la consulta en los municipios asignados.

Los resultados se entregarán a la presidencia de la Comisión Especial, quien los remitirá a la comisión dictaminadora que el Pleno designe como competente en razón de su materia. En ese momento, la Comisión Especial cumplirá su objetivo por lo que quedará extinguida.